

inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsanaciones precisas.

Donostia-San Sebastián, 20 de octubre de 2005.—La Secretario Judicial.—59.946.

NICOYA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

BRAPONTE AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES Y PROMOCIONES LAGUPONTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de fecha 15 de noviembre de 2005, de la sociedad «Nicoya, Sociedad Limitada» y domicilio social en la calle General Ramos Serrano, número 7, bajo, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife e inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife al Folio 194, del Tomo 782, Hoja TF-2727, acordó por unanimidad su escisión total, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a las sociedades de nueva creación «Braponte Agrícola, Sociedad Limitada» e «Inversiones y Promociones Laguponte Sociedad Limitada».

La fusión se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 10 de noviembre de 2005, que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil, habiéndose aprobado como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad «Nicoya, Sociedad Limitada», tienen el derecho de oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Pino Bravo de Laguna.—59.276. y 3.ª 23-11-2005

NUMAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Numan, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2005, a las 17.00 horas, en el domicilio social, calle Baganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B (Madrid), o, si procede, el día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Modificación del régimen estatutario de transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe

justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Javier Estradera Fernández.—60.120.

OBRISTICA AREABCN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1014/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Martín Dogbe Fugar contra la empresa Obrística Areabcn, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Obrística Areabcn, S. L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 4.503,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado Social núm. 23, D. Eugenio López Corral.—58.166.

OLIVA 2002 GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

ARQUILLO LA RAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria que se constituye)

La Junta general universal extraordinaria de socios de la entidad «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión parcial, mediante segregación de parte de su patrimonio a la nueva sociedad que se constituye «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión depositado en fecha 31 de octubre de 2005, en el Registro Mercantil de Mallorca, redactado por los Administradores de las entidades participantes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a disposición en el local social.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores en los términos previstos en dicho artículo y el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Alcudia, a 10 de noviembre de 2005.—Los Administradores de «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», y de «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada», Antonio Pedrajas Olmo y Bartolomé Rebassa García.—59.381.

y 3.ª 23-11-2005

OPERADORA DEL TRAMVIA METROPOLITÀ, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Córcega, número 270, 4.º 6.ª, el día 14 de diciembre de 2005, a las trece horas y treinta minutos,

en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 15 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Franch Romani.—59.525.

ORGANIZACIÓN DE VEHÍCULOS CABRERA MEDINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAMEMOVIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Organización de Vehículos Cabrera Medina Sociedad Limitada» y «Camemovil, Sociedad Limitada» el día 30 de octubre de 2005, aprobaron la fusión por absorción de «Camemovil, Sociedad Limitada» por «Organización de Vehículos Cabrera Medina, Sociedad Limitada», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentran expresamente recogidos en el citado proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé (Lanzarote), 21 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de «Organización de Vehículos Cabrera Medina, Sociedad Limitada», y «Camemovil, Sociedad Limitada», Pedro Cabrera Cabrera.—60.129. 1.ª 23-11-2005

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CARTOVA, S. A.

Sociedad unipersonal

TORRES PACK 2000, S. A.

Sociedad unipersonal

TRASLOGA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

La Junta general y extraordinaria de accionistas de Papeles y Cartones de Europa, S. A., y los accionistas y el socio único de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal), y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal), respectivamente, decidieron por unanimidad, el 21 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal) y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal) por parte de su accionista y socio único Papeles y Cartones de Europa, S. A., lo que implica la extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes de su activo y pasivo.